

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2021-00670-00 Ejecutivo de ALFONSO CONTRERAS LEYVA
contra PEDRO ANDRES GUATAME CACERES y ANGIE JULIETH CASTILLO
RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que mediante auto del 27 de mayo de 2024, el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, dispone devolver el expediente al Juzgado de Primera Instancia para que corra el traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto del 26 de septiembre de 2023, que rechazó de plano el incidente de nulidad que formuló en contra el auto del 4 de noviembre de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 38 Civil del Circuito.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo ordenado por el superior, devuélvase el expediente.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.075 hoy diecinueve (19) de junio de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ